RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº1217/2022 (Mil Doscientos Diez y Siete/ Dos Mil Veinte y Dos)

POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA UNIPERSONAL DENOMINADA EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES DE GUSTAVO CARDOZO PIRIZ CON CEDULA DE IDENTIDAD N°1941011 RUC 1941011-5 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO DE 4,40 X 6,15 M EN EL CENTRO DE EDUCACION BASICA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTOS N°7-146. ID N°404866.-

Hohenau, 20 de Julio de 2022.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone; con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

En virtud a las disposiciones del Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2992/19 dispone, atendiendo a lo dispuesto en la Ley la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) presente el precio evaluado como el más bajo.----

Que, el Art, 51 inc., j de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece como Atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES.----------

Que, en base a la recomendación emitida la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con los fundamentos emitidas por el Comité de Evaluación de Ofertas para la construcción de sanitarios; considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.---

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa CD 02/2022, a favor de la firma unipersonal denominada **EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES** de **GUSTAVO CARDOZO PIRIZ** con Cedula de Identidad **N°1941011 - RUC 1941011-5** para la **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO DE 4,40 X 6,15 M EN EL CENTRO DE EDUCACION BASICA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTOS N°7-146. ID N°404866,** por el monto de la suma de G. **115.965.071 (Guaraníes; CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, CERO SETENTA Y UNO)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el dictamen de evaluación de ofertas y, conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales establecidos en la planilla de precios de la oferta del oferente adjudicado.----------

Art. 2º: COMUNICAR a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal